

en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de ingreso del importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

El presente edicto sirve de notificación a la demandada «Fincas Santa Coloma, Sociedad Anónima», para el caso de que no pudiera practicarse la notificación personalmente.

Bien objeto de la subasta

Casa sita en Inglés, calle Vall, número 50, compuesta de planta baja y tres pisos que mide 39 palmos de largo por 19 palmos 75 centímetros de ancho, o sea, unos 29 metros 70 decímetros cuadrados por planta.

Finca registral número 394. Inscrita al tomo 386, libro 16 de Inglés, folio 203, del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Dado en Santa Coloma de Farners a 22 de julio de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—44.342.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Coloma de Farners, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 246/1996, a instancias de la Procuradora doña Eva García Fernández, en nombre y representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Comercial 22, Sociedad Limitada», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 3 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 13.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 1 de diciembre de 1998, a las once treinta horas, por el tipo de 9.975.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 29 de diciembre de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1698/0000/18/246/96, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de ingreso del importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

El presente edicto sirve de notificación a la demandada «Comercial 22, Sociedad Limitada», para el caso de que no pudiera practicarse la notificación personalmente.

Bien objeto de la subasta

Una edificación compuesta de una nave industrial señalada con el número 9, sita en el polígono industrial «Bosch de Can Cuca», en la urbanización de Can Puig, del término municipal de Sils (Girona).

Finca número 1.857, tomo 1.558, libro 61 de Sils, folio 7, del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Dado en Santa Coloma de Farners a 22 de julio de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—44.340.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Joaquín Astor Landete, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 456/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Adolfo José Prieto Castellano y doña Carmen Prieto Castellano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3787000017045692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa de dos plantas a una sola vivienda, con garaje y terreno anexo, sito en Bajamar, donde dicen El Riego. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, al tomo 664, libro 329, folio 234, finca número 27.793. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 21 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Joaquín Astor Landete.—El Secretario.—44.351.

SANTANDER

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander, procedimiento número 617/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 180, de fecha 29 de julio de 1998, página 12427, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de la segunda subasta, donde dice: «... el día 2 de octubre de 1998...», debe decir: «... el día 2 de noviembre de 1998...».—39.843 CO.

SEGOVIA

Edicto

Don José Miguel García Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Segovia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 32 de 1997, sobre reclamación de cantidad, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martín Orejana, contra «Asesoría Rubio, Sociedad Limitada», don Alfredo Rubio Pérez, doña María Belén Palacios Otero y doña María de las Mercedes Pérez Arribas, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 7 de octubre de 1998, a las doce horas; en caso de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 9 de noviembre de 1998, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 10 de diciembre de 1998, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; en la segunda, en su caso, el mismo, rebajado el 25 por 100, y la tercera, si se llegase a ella, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Segovia, cuenta número 3914-17-32/97.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta a cuyo fin se hace saber que, en la tercera subasta, habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los títulos y certificaciones de cargas aportados a los autos estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, sin admitirse después del remate al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Se advierte que los títulos de propiedad han sido presentados o suplidos en autos.

Octava.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Novena.—Queda a salvo el derecho de actor de pedir la adjudicación o la administración de los bienes subastados, en los supuestos y condiciones establecidos en la vigente legislación procesal.

Décima.—En todo lo demás, se estará a lo previsto en los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la Ley Hipotecaria y disposiciones concordantes.

Bienes que se subastan y su avalúo

Urbana 7. Piso A de la casa número 3 de la calle de Rebollo Dicienta, de esta ciudad de Segovia. Está situado en la planta primera. Se halla distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Ocupa una superficie total de 81 metros 3 decímetros cuadrados, y útil de 66 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con hueco de escalera y piso D de la misma planta; por la derecha, entrando, con calle de su situación; izquierda, con patio y piso B de la misma planta, y fondo, calle de los Hermanos Larrucea. Inscrita al folio 140, tomo 3.540, libro 738, finca número 11.889. Se subastan las siguientes partes de la finca:

Tres sextas partes en pleno dominio, 5.050.000 pesetas.

Tres sextas partes en usufructo vitalicio, 3.614.801 pesetas.

Una sexta parte en nuda propiedad, 478.399 pesetas.

Tasación total, 9.143.200 pesetas.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Segovia a 15 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, José Miguel García Moreno.—El Secretario.—44.242.

SEGOVIA

Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 76/1998, a instancia del Procurador señor Martín Orejana, en representación del Banco Bilbao Vizcaya, frente a don Alberto Cillán Patiño, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes inmuebles:

Lote I: Vivienda unifamiliar sita en la calle de Robledo, señalada con la letra B de Valsain. Inscrita al tomo 3.478, libro 79, folio 44, finca número 3.760. Tasada en 24.490.000 pesetas.

Lote II: Vivienda unifamiliar sita en la calle de Robledo de Valsain. Inscrita al tomo 3.478, libro 79, folio 47, finca número 3.761. Tasada en 24.600.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Agustín, número 26 de Segovia, el día 3 de noviembre de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo de tasación será el señalado para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito y en calidad de ceder el remate a tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en oficina principal de Banco Bilbao Vizcaya de Segovia, clave 3922000018007698, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta, se deberá consignar igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de diciembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el de primera rebajado en un 25 por 100.

Fecha de la tercera subasta

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 12 de enero de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, se celebrará en el siguiente hábil a la misma hora, sirviendo de notificación a la parte demandada, de no ser posible la personal.

Dado en Segovia a 20 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—44.361.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo número 781/1993, sobre juicio ejecutivo a instancias de don Ovidio Roig Nogales, contra don Ovidio Roig Andrade y doña María del Carmen Nogales Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá señalándose para que el acto del remate tenda lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de octubre de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 403300001778193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que fue de 13.025.664 pesetas, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Vivienda unifamiliar, ya terminada, según resulta de la inscripción sexta, sobre la parcela número 2 integrante de la urbanización «Valdovina», en Tomares; el solar tiene una cabida de 805 metros cuadrados. Consta de una sola planta, distribuida convenientemente; ocupa una superficie de 89,93 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.659, libro 102, folio 101, finca registral número 1.534.

Dado en Sevilla a 29 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.178.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.010/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», contra don Diego Torres López y doña María Dolores Cebolla Camarena, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de noviembre de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4033 de la agencia 5566 y al número de procedimiento 4033000018101095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de noviembre de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.